



Hay que indicar el lugar de procedencia de los productos lácteos

El informe que ha emitido la CNMC consiste en una propuesta sobre la regulación de l etiquetado de la leche y otros productos lácteos. Esta propuesta se originó con el [Proyecto de Real Decreto relativo al etiquetado del origen de la leche como ingrediente en el etiquetado de la leche y los productos lácteos](#) y fue solicitado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medioambiente.

En este Proyecto de Real Decreto se pretende incluir las indicaciones sobre el origen de la leche y otros productos de origen lácteo que hayan sido elaborado en España y comercializados en el mismo territorio. La CNMC considera que un factor importante para los consumidores es la procedencia geográfica y es por ello que se propone que dicha información vaya indicada en la etiqueta de estos productos.

A su vez, se plantea un posible problema derivado de esta obligación. Puede suponer una restricción de la libre circulación de mercancías y afectar a la competencia porque esta información puede hacer compartimentar el mercado por zonas geográficas. Sin embargo, recuerda que la calidad de las materias primas se protege a través de otras figuras como lo son las denominaciones de origen protegidas (DOP) o las indicaciones geográficas protegidas (IGP).

...